

CONTRATO DE TRANSACCIÓN

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR

Y

SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A.

N° INT CHC 0370



En Santiago, a 17 de abril de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional Interina doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 10.866.277-8, ambas domiciliadas en calle María Luisa Santander N° 565, Providencia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A.**, RUT 96.936.470-0, representada legalmente por don **AVRAM FRITCH VATURI**, cédula de identidad para extranjeros N° 14.518.568-8 y por don **AMIR ZABILSKY PAZ**, cédula nacional de identidad N° 13.336.178-2, ambos domiciliados en avenida Las Condes N° 7300, Las Condes, en adelante "el proveedor" o "Security Sat", se ha acordado el siguiente contrato de transacción:

PRIMERO: El proveedor del servicio y Fundación Integra celebraron los siguientes contratos de servicio de monitoreo de señales de alarma números:

20996, 22250, 7747, 20948, 22491, 22492, 22490, 22724, 29459, 56783, 22248, 22722, 44533, 8433, 24333, 60774, 8425, 14816, 22479, 22480, 22480, 22484, 29457, 15342, 44533, 20925, 22486, 22487, 29459, 59921, 22488, 66452, 22489, 29456.

SEGUNDO: Las partes declaran que por este acto acuerdan dejar sin efecto los contratos individualizados en la cláusula precedente y a fin de precaver un litigio eventual dejan constancia de lo siguiente:

a.- Integra, en este acto, paga al proveedor la suma única y total de \$3.357.151 (tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos), por medio de un cheque del Banco Santander número 0007587 108, que éste declara recibir a su entera satisfacción y sin ánimo de novar.

b.- El proveedor se obliga a eliminar del registro de información DICOM, con esta misma fecha, todas las facturas publicadas, asociadas a los contratos señalados en la cláusula primera de este instrumento.

c.- Integra se obliga a dar todas las facilidades a Security Sat para retirar los Kit Básicos de alarma instalados en cada jardín infantil u Oficina Regional de Integra, esto es un total de 34 Kit Básicos, lo que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de 90 días, contado desde esta fecha, previa coordinación con la persona encargada o responsable de Integra. Si no realiza el retiro dentro del plazo mencionado, Integra no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al equipamiento entregado en comodato.

En el caso de que Integra no entregue o no facilite el retiro de los equipos del proveedor, Security Sat procederá a su total facturación a precio lista. Se deja constancia para los efectos de esta cláusula, que el precio de lista de cada uno de los 34 equipos es de \$ 399.990 más IVA.



TERCERO: Mediante este acto, Security Sat e Integra, renuncian a todas las acciones legales que las partes pudieren intentarse recíprocamente y que tengan relación, causa u origen en los contratos individualizados en la cláusula primera del presente instrumento, salvo las que emanen de esta transacción, es decir el pago del cheque por la suma indicada en la letra a) de la cláusula Primera y la entrega de los 34 Kit Básicos relacionados con los 34 contratos que por este instrumento las partes le han puesto término.

Las partes dejan constancia de que no tienen cargo o reclamo alguno que formularse con motivo o en razón de los acuerdos a los que se alude en las cláusulas anteriores de este contrato, otorgándose en consecuencia el más amplio, completo y absoluto finiquito, a excepción de las obligaciones pendientes de cumplimiento por parte de Integra.

CUARTO: La personería de don Avram Fritch Vaturi y de don Amir Zabilsky Paz, para representar a Seguridad y Telecomunicaciones S.A., consta en escritura pública de fecha 29 de Abril del 2013, otorgada en la notaría de Santiago don Raúl Undurraga Laso.

La personería de doña Julia Virginia Escobedo González, para representar a Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, consta en escritura pública de fecha 9 de Abril del 2014, otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández

Las personerías no se insertan por ser conocidas de ambas partes.

QUINTO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de Security Sat y dos en poder de Fundación Integra.



AVRAM FRITCH VATURI
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A.



AMIR ZABILSKY PAZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES S.A.



JULIA ESCOBEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL RMSO (I)
FUNDACIÓN INTEGRA



Autorizo única y exclusivamente las firmas de los comparecientes, ya individualizados con sus respectivos módulos de identidad, de los representantes de Seguridad y Telecomunicaciones S.A.- Lo Barnechea, a 24 de Abril de 2014.-vtc

